

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 60/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 121/2022

MAGISTRADO- JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.
Lugar: Madrid.

Fecha: veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 60/2022, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra NARBER NOBOA PEÑA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo de condenar y condeno a NARBER NOBOA PEÑA, como autor de un delito leve de Lesiones, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 Euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a NARBER NOBOA PEÑA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de agosto de 2022.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.059/22)

